



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 182

LETRA: P.S.P

Ushuaia, 9 de octubre de 2012

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	9-10-12 Hs. 13:3
Numero:	1247 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	706/04
Recibido:	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 los alcances de la OM 3866 al predio ubicado en Sección J, macizo 1, parcela 1 de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se acompaña de sus correspondientes fundamentos, de acuerdo al artículo 94° del Decreto C.D. 09/2009.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El ininterrumpido crecimiento urbano y demográfico que experimenta la ciudad de Ushuaia desde hace por lo menos cuatro décadas genera una creciente demanda de servicios básicos. Pese al esfuerzo de las autoridades Provinciales y Municipales, los servicios de infraestructura y saneamiento, de vivienda, de educación, salud y seguridad, de transporte público y recolección de residuos son los que aparecen más a menudo en la demanda social.

No obstante ello, la insuficiente existencia de espacios cubiertos para la recreación de los vecinos de nuestra ciudad, sea para ver o realizar espectáculos deportivos o artísticos es, desde hace tiempo, una silenciosa pero acuciante demanda tanto de emprendedores y gestores de actividades culturales como del público en general.

Ante este panorama, las instalaciones del Ushuaia Rugby Club se han convertido con el correr de los años en un tan necesario como insustituible espacio de contención para todo tipo de expresiones culturales, incluso ajenas al deporte, como los conciertos populares del Festival Internacional de Ushuaia, los recitales en el marco de los festejos populares por los 20 años de Provincialización de Tierra del Fuego, las peñas folclóricas esperando el 25 de mayo, el 9 de julio y los festejos del Día de la Tradición, por mencionar algunos.

Días pasados, autoridades del Ushuaia Rugby Club acudieron a este Concejo Deliberante a efectos de solicitar se prorrogue el permiso para desarrollar en la sede de la institución las actividades mencionadas, informando además que las inminentes obras de ampliación de los portones de emergencia podrían permitir al gimnasio del Club aumentar la recepción de público hasta alcanzar la cifra de 1500 a 1600 espectadores.

El pedido del URC, que ingresó al Concejo como Asunto 1131 el 28 de septiembre último, menciona otros valores que poseen sus instalaciones que lo hacen aún más requerido como espacio cultural: la buena ubicación pese a no estar en el



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

casco céntrico, y el estacionamiento tanto interno como externo con espacio para organizar cientos de vehículos.

En la comprensión de esta necesidad, el Concejo Deliberante ha sancionado el 24 de noviembre de 2010 un proyecto de Ordenanza, luego promulgado con el número 3866, concediendo por el lapso de "un año" al URC el uso de sus instalaciones para los usos comerciales: auditorio, sala de teatro, sala de convenciones, cines; café concert, salón de espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas.

Vencido ese permiso, los concejales aprobaron el 7 de diciembre de 2011, con la sanción del proyecto de Ordenanza que resultó promulgado con el número 4068, prorrogar por otro año el permiso que está próximo a vencer.

Conforme a estos antecedentes y al buen desempeño que esta institución ha tenido siempre que se realizan actividades culturales en sus dependencias, corresponde acceder a tal petición en beneficio de toda la comunidad y por tratarse de una entidad sin fines de lucro.

En esta línea de razonamiento, se propone otorgar un plazo de permiso más holgado, llevando el vencimiento al 31 de diciembre de 2015, para que se vuelva a evaluar en esa fecha la conveniencia de volver a prorrogar el permiso, de acuerdo a las necesidades imperantes en ese momento.

Por todo ello, es que pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2015 los alcances de la Ordenanza Municipal N° 3866, mediante la que se autoriza al inmueble ubicado en el predio identificado catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, los siguientes usos comerciales:

- a) Auditorio, sala de teatro, sala de convenciones, cine.
- b) Café concert, salón de espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas.

ARTÍCULO 2.- La autorización establecida por el Artículo 1º queda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2895 y su modificatoria N° 3230.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia